

**D. JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de mayo de 2016, estando presentes diecinueve de los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

**“SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

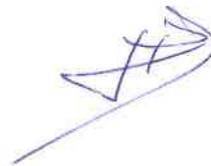
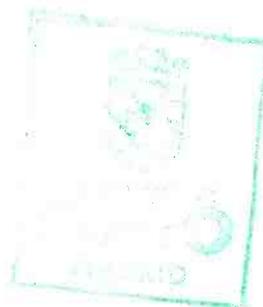
**Aprobar en todo su contenido la moción transcrita, presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos en apoyo a la proposición de ley de gratuidad de libros de texto en la Comunidad de Madrid, figurando en la parte dispositiva de la moción el siguiente acuerdo:**

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que apoye y ponga en marcha todas las iniciativas que, planteadas desde el principio de uso responsable de los recursos, conduzcan a la gratuidad de los libros de texto para los alumnos de Educación Primaria y Secundaria, incluyendo a los alumnos de centros públicos de educación especial.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº.Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a uno de junio de dos mil dieciséis.

Vº.Bº

EL ALCALDE



## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PINTO EN APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid ha presentado una Proposición de Ley de Gratuidad de los libros de texto con el objeto de garantizar la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid, incluyendo los alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial.

En la Ley se refleja el derecho de todos a la educación consagrado como derecho fundamental en el artículo 27.1 de la Constitución española, añadiendo taxativamente en su número cuatro que "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita".

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 4.1 que "la enseñanza básica (...) es obligatoria y gratuita para todas las personas" y en su artículo 3.3 precisa que "la educación primaria y la educación básica secundaria obligatoria constituyen la educación básica."

Con la presente Ley se pretende profundizar en la efectiva gratuidad de la enseñanza básica, sintiéndose interpelada por el artículo 9.2 de nuestra Carta Magna cuando afirma que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad del individuo sea real y efectiva y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Una educación básica plenamente gratuita constituye un instrumento indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos.

Dentro de la Ley se recoge que la gratuidad de los libros de texto se hará efectiva mediante un sistema de préstamo en el que la propiedad de aquellos corresponderá a los centros docentes que los pondrán a disposición del alumnado para su uso gratuito. Con esto se conseguirá fomentar en el alumnado de actitudes de respeto, compromiso y corresponsabilidad y se reforzará la autonomía de los centros docentes.

Además de profundizar en los mecanismos de colaboración entre las familias y los centros docentes, así como promocionar en la comunidad educativa actitudes y valores de uso responsable de los bienes orientados a prácticas respetuosas con un medio ambiente sostenible.

**Por ello el Grupo municipal Ciudadanos Pinto propone al Pleno la siguiente**

Moción

**- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que apoye y ponga en marcha todas las iniciativas que, planteadas desde el principio de uso responsable de los recursos, conduzcan a la gratuidad de los libros de texto para los alumnos de Educación Primaria y Secundaria, incluyendo a los alumnos de centros públicos de educación especial.**

Juana Valenciano Parra  
Portavoz del grupo municipal

